CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Presidencia de la República

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios

Proveedor: SENSICRED

Factura Nº: 001-001-0006519 **Nota de Remisión Nº:** 001-001-0006345

Descripción del Bien y/o Servicios: Pasaje aéreo clase económica por el tramo Asunción / Buenos Daires/Buenos Aires/Asunción

Recepcionado por:

Sra. Maria Encarnación Arrellaga
Secretaria General

Cumplió con la Orden de Compra y/o Servicio:

SI	NO
X	

Entregado a: María Teresa Cazal **Fecha de Entrega:** 6-may-2019

Conformidad:
María Teresa Cazal
Directora de Relaciones Interinstitucionales
CONACYT

Obs: Ninguna.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA SECRETARIA GENERAL

VºBº
Sra. María Encarnación Arrellaga
Secretaria General
CONACYT

RESOLUCIÓN Nº 201/2019

POR LA CUAL SE ASIGNA VIÁTICOS A LA LIC. MARIA TERESA CAZAL, DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEL CONACYT PARA PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MERCOSUR A REALIZARSE EN BUENOS AIRES, RCA. ARGENTINA DEL 08 AL 10 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 23 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando DRII N°19-20/2019 de la Lic. María Teresa Cazal, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales del CONACYT solicitando permiso para participar de la LIX Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur a realizarse en Buenos Aires, Rca. Argentina del 08 al 10 de Mayo de 2019.

Que, el objetivo del viaje se enmarca dentro de lo estipulado en el Art. 7°, Inc. K) de la Ley N° 2279/2003 De las Atribuciones del CONACYT: establecer y mantener relaciones con organismos similares públicos y privados del extranjero, así como la participación de representantes del país en congresos u otro tipo de actividades científicas o técnicas y apoyar el intercambio, la cooperación y la información recíproca en las áreas de competencia del CONACYT;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8282/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la participación de la Lic. María Teresa Cazal, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales del CONACYT de la LIX Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur a realizarse en Buenos Aires, Rca. Argentina del 08 al 10 de Mayo de 2019.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT a realizar los trámites administrativos para gestionar la adquisición de pasajes aéreos y la asignación de viáticos, que serán financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de Gastos Vigente del CONACYT.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

TURISMO - EVENTOS - HOTELERIA - IMPRENTA
Abastecimiento de Eventos - Actividades de Imprenta
Otros Servicios de Turismo - Actividades de Alojamiento en Hoteles
Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio
Tel.: (021) 515 178 - (021) 525 035 - Cel.: (0983) 708 458
etiqflexpy@gmail.com - ideaspyas@gmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur - Paraguay

RUC: 80032508 - 7
Timbrado Nº: 13116928

NOTA DE REMISIÓN

Fecha Inicio Vigencia: 04/12/2018
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2019

Nº001-001- 0006345

Fecha de Emisión: 24 de Mayo del 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Conacyt. RUC o C.I.C.: 80019300-8.

Domicilio: Dr Julio Prieto y Tte 1º Teofilo del Puerto - Asunción

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: venta.	Comprobante de Venta Nº:	Comprobante de Venta	Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:	Fecha de inicio del traslado:	Fecha estimada de término del traslado:	
Dirección del punto de partida:			
Ciudad:	Departamento:	Dirección del punto de llegada:	
Ciudad:	Departamento:	Kilometros estimados de recorrido:	
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:		Motivo:	

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehiculo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque 7/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1	un	Pasaje aéreo, por el tramo Asunción - BsAs. Asunción a Favor de la Sra Maria Teresa Cazal.

RECEPCION DE LA MERCADERÍA

Los bienes, mercaderías, objetos transportados y descriptos en este documento, han sido recibidos y verificados por el cliente en la cantidad, calidad y buen estado de los mismos. No se aceptarán reclamos posteriores.

Firma:..... Aclaración:..... RUC/Cédula de Identidad:.....

ImpreGraf S.R.L. - Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: (021) 511 906 / 527 296
Uscher Rios c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 10 Tal. 50 x 4 del 6.101 - 6.600 - 04/12/2018

Original: Destinatario de las Mercaderías - **1º Copia:** Remitente de las Mercaderías
2º Copia: Administración Tributaria - **3º Copia:** Transportista

SENSICRED

SOCIEDAD ANONIMA

TURISMO - EVENTOS - HOTELERIA - IMPRENTA

Abastecimiento de Eventos - Actividades de Imprenta

Otros Servicios de Turismo - Actividades de Alojamiento en Hoteles

Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio

Tel.: (021) 515 178 - (021) 525 035 - Cel.: (0983) 708 458

etiqflexpy@gmail.com - ideaspyas@gmail.com

Fernando de la Mora - Zona Sur - Paraguay

RUC: 80032508 - 7

Timbrado Nº: 13196594

FACTURA

Fecha Inicio Vigencia: 22/01/2019

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2020

Nº001-001-0006519

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Mayo del 2019. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Conacyt.

RUC o C.I. Nº: 80019300-8. NOTA DE REMISIÓN Nº: TELEFONO:

DIRECCIÓN: Dr. Julio Prieto y Tte 1º Teofilo del Prieto - Asunción.

Canti.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pasaje Aéreo, por el tramo Asuncion. Bs As Asunción, a favor de la Sra Maria Teresa Cazal.	3.307.500	2.480.625	—	826.875
Sub-Totales:			2.480.625	—	826.875
TOTAL A PAGAR GS.	Tres millones, trescientos siete mil, quinientos guaraníes				3.307.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — **(10%)** 75.170 **Total IVA:** 75.170.

ImpreGraf S.R.L. - Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: (021) 511 906 / 527 296
Uscher Rios c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 10 Tal. 50 x 3 del 6.301 - 6.800 - 22/01/2019

Original: Cliente / Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad (No Válido para Crédito Fiscal)

CONACYT

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 78/2019

Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión:	06/05/2019
Entidad:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnólogia		
Unidad Compradora (Código SICP):	1014		
ID del Llamado:	354211		
Descripcion del Llamado:	Adquisición de pasajes aéreos	Tipo de procedimiento:	Contratación Directa
Proveedor:	SENSICRED S.A.	RUC:	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	1,00	Pasaje Aéreo en clase económica, por el tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción,a favor de la Sra. Teresa Cazal - Exentas	Unidad	Sensicred	Paraguaya	1.00	2.480.625	2.480.625
2	2,00	Pasaje Aéreo en clase económica, por el tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción,a favor de la Sra. Teresa Cazal - Gravada	Unidad	Sensicred	Paraguaya	1.00	826.875	826.875
		SUBTOTAL TOTAL DE GUARANÍES IVA INCLUIDO						3.307.500

SON GUARANIES: TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/05/2019	Hasta:	10/05/2019

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 08/05/2019

Lugar de Entrega: Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderras de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación y

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	4	1	0	280	10	1	99	3.307.500
							Total:		3.307.500

FIRMA PROVEEDOR — FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Lic. Julio César Paniagua, Director General DGAF, CONACYT — Prof. Ing. Luis Alberto Lima, Ministro Presidente del CONACYT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.